

VISTO:

La solicitud realizada a este Cuerpo, por parte del grupo de Artesanos Dorreguense; y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en el pedido de uso de espacio público para la realización de una tarea comunitaria en la que se desarrollarán actividades plásticas y se distribuirán juguetes a niños de la ciudad.

Que en este evento se anhela unir a la población, a fin de hacer entrega de juguetes, los cuales se obtuvieron a través de una campaña solidaria.

Que la misma se llevará a cabo el día 18 de diciembre, y se considera que el lugar adecuado para la realización es la Plaza Central.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al grupo de artesanos a utilizar el espacio público designado como Plaza Manual Dorrego, el día 18 de Diciembre de 2016, para la realización de actividades plásticas y se distribuirán juguetes a niños de la ciudad.

ARTÍCULO 2º) Los artesanos dorreguenses asume por si en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE